

Formulación del PAAC- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Grupo Bicentenario

Enero de 2024

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
MARCO INSTITUCIONAL	4
OBJETO SOCIAL	5
PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN	6
ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	8
Diagnóstico	8
Recursos	8
Código de Conducta, Transparencia y Ética Empresarial.....	9
Gestión de Riesgos.....	9
Valoración de riesgos de corrupción y Mapa de riesgos de corrupción	10
OBJETIVOS DEL PLAN	11
Objetivos específicos	11
Despliegue de componentes	12
Gestión De Lucha Contra La Corrupción	12
ACTIVIDADES DEL PLAN 2024 GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN	13
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.....	13
Componente 2: Racionalización de Trámites	14
Componente 3: Rendición de Cuentas	14
Componente 4: Servicio al Ciudadano.....	14
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.....	15
Componente 6: Iniciativas Adicionales	16

INTRODUCCIÓN

El Grupo Bicentenario, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, realiza su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como instrumento de medición estratégica, encaminado a prevenir hechos o actos de corrupción y fortalecer la atención al ciudadano, a pesar de que la sociedad aún no cuenta con servicios que sean prestados a la ciudadanía.

El Plan está constituido a partir de los lineamientos descritos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), implementadas bajo seis (6) componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Atención al ciudadano
- Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativas adicionales

De acuerdo con lo anterior, en el plan anticorrupción de la vigencia se definieron una serie de actividades orientadas a responder cada uno de los componentes.

Sin embargo, no se sometió a consulta de sus grupos de valor, en la medida en que la sociedad todavía no presta servicios a la ciudadanía.

Esta versión del plan contiene las actividades programadas para cada componente, que se desarrollarán y revisarán en el transcurso del año.

MARCO INSTITUCIONAL

Mediante el Decreto Ley 2111 del 24 de noviembre de 2019 se creó el Grupo Bicentenario como una sociedad de economía mixta, de régimen especial, regida por el derecho privado, de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con persona jurídica distinta de sus accionistas, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Nación no podrá enajenar o disminuir su participación accionaria en la sociedad Grupo Bicentenario sin que medie autorización expresa del Congreso de la República mediante Ley de la República.

OBJETO SOCIAL

El Grupo tiene por objeto *“servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina.”* conforme lo establece el artículo 2 del Decreto 2111 de 2019.

La Sociedad propenderá principalmente por evitar duplicidades entre entidades con participación accionaria de organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o por aquellas que desarrollen actividades conexas al servicio financiero público, así como el de mejorar la eficiencia de estas empresas y extender sus servicios.

En ese sentido, busca capturar mayor valor a través de eficiencias, sinergias y reducción de costos entre las entidades financieras del Estado.

Para esto se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Optimizar el portafolio accionario de la Nación.
2. Centralizar los derechos de propiedad de la Nación para crear el tercer grupo financiero más grande de Colombia.
3. Gobierno corporativo claro y estructurado.
4. Eficiencias en la gestión consolidada de las entidades estatales que prestan servicios financieros y aseguradores.

Con la creación del Grupo Financiero Estatal se buscará facilitar el acceso al crédito, la inclusión financiera, otorgar créditos en mejores condiciones, la alineación estratégica de las empresas, corregir fallas de mercado, permitir la especialización de las empresas para atender nuevos mercados, materializar sinergias entre las distintas entidades que conformen el grupo, aumentar el número de usuarios y clientes, optimizar los portafolios de inversión, mejorar la productividad de las empresas, lograr eficiencia en tiempos de respuesta a los clientes, crear nuevos productos para los consumidores financieros, optimizar su capital, fortalecer la generación de valor para los accionistas y fortalecer la capacidad del Grupo Financiero Estatal para competir en el mercado frente al sector financiero privado.

PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Los colaboradores y directivos de la Sociedad deberán actuar bajo estrictos estándares de legalidad, transparencia, honestidad e integridad y, principalmente, bajo los principios señalados a continuación.

Principio de Transparencia: La gestión empresarial de Grupo Bicentenario se basará en una cultura de cumplimiento normativo y ética, comprometida con el estricto respeto y cumplimiento por las normas externas e internas, promoviendo la transparencia y ética en las actuaciones de los órganos corporativos, los administradores, colaboradores y demás grupos de interés.

En el ejercicio de sus funciones estatutarias, la Junta Directiva se deberá guiar bajo los principios de ética y transparencia, de manera que las decisiones y acciones adoptadas por este órgano se rijan bajo criterios de credibilidad, veracidad y confianza. Se deben definir los principios y políticas que guíen el comportamiento de los funcionarios y directivos del Grupo, así como definir los criterios y mecanismos para identificar y administrar los riesgos por eventuales conflictos de interés.

El esquema de gobierno corporativo debe propender por la comunicación oportuna y precisa de los temas relevantes de la gestión de la Sociedad a los diferentes grupos de interés, y garantizar el acceso a información relevante a los actores del mercado, incluyendo accionistas y a los consumidores financieros de las Entidades Financieras Subordinadas, garantizando acceso a información periódica, fiable, contrastable y suficientemente detallada que les permita evaluar la gestión de los administradores en el desarrollo del objeto social y tomar decisiones informadas.

Principio de Tratamiento Equitativo: La Sociedad debe propender por la generación de condiciones de igualdad y trato equitativo entre los accionistas y grupos de interés, sin desconocer la función de Grupo Bicentenario de ejecutar las políticas públicas sectoriales definidas por el Gobierno nacional para la atención de brechas de mercado.

El esquema de gobierno corporativo protegerá y facilitará el ejercicio de los derechos de los accionistas y garantizará el trato equitativo a todos ellos, incluidos los accionistas minoritarios.

En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad, sus administradores, trabajadores y demás colaboradores se comprometen a respetar los principios de igualdad, diversidad, inclusión y equidad, promoviendo un ambiente con las mismas oportunidades de desarrollo

profesional y personal, y sin que se presenten sesgos relacionados con aspectos tales como género, edad, raza, creencias, entre otros.

Principio de Responsabilidad: El marco del gobierno corporativo debe propender por la orientación estratégica de la Sociedad mediante el control efectivo de la dirección y la rendición de cuentas periódicas de la gestión.

La gestión de la Sociedad debe estar enmarcada dentro de la buena fe, la debida diligencia y la responsabilidad empresarial y social, en pro de los intereses de la Sociedad y los accionistas, así como en beneficio de la comunidad. Para ello, se implementarán estrategias de control que permitan la implementación de mecanismos de identificación de responsabilidad y rendición de cuentas en los diferentes niveles de Sociedad, con el fin de permitir una supervisión adecuada.

ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Previo a la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se desarrollaron diferentes acciones enfocadas en generar y organizar los insumos necesarios para orientar de manera adecuada la formulación del plan; esta verificación permitió la identificación de oportunidades de mejora, observaciones generales, roles y responsabilidades frente a los recursos necesarios.

Participamos a lo largo del año 2023 en diferentes escenarios para conocer las mejores prácticas relacionados con el PAAC y se validaron las acciones planteadas durante el año 2023 para iniciar la formulación de las políticas con las que debe contar la entidad. En cumplimiento de sus obligaciones legales, el Grupo vinculó desde el año 2022 un Oficial de Cumplimiento, quien estará encargado de esta dimensión del plan.

Diagnóstico

Se realizó la validación de diferentes fuentes de información, determinando que, como entidad, Grupo Bicentenario está en una fase inicial.

La entidad trabaja en la definición y actualización de las siguientes actividades:

- Estado y seguimiento a los riesgos de corrupción.
- Formulación de la estrategia de servicio al ciudadano
- Avance en la implementación de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Creación de canales de atención para garantizar un mejor servicio a las partes interesadas.

Recursos

Por tratarse de la primera etapa, Grupo Bicentenario no cuenta con presupuesto asignado específicamente para el PAAC. Sin embargo, el Grupo pone a disposición de la realización del plan a su equipo de contratistas y facilitará al oficial de cumplimiento las herramientas que sean necesarias para mitigar los riesgos identificados.

Código de Conducta, Transparencia y Ética Empresarial

Es un compendio de reglas que define los estándares de comportamiento esperados por la organización y guían la forma de proceder del Grupo Bicentenario y de todos los destinatarios del Código.

Este Código también contiene una guía de conductas para el cumplimiento de los principios éticos, para lograr un mejor entendimiento e interiorización de los principios éticos del Grupo Bicentenario.

Son destinatarios de este Código los miembros de la junta directiva y todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con este.

Contar con este instrumento se constituye en un propósito corporativo y un compromiso personal que se asume responsablemente; la sumatoria de las conductas éticas individuales contribuye a la construcción de una imagen reputacional positiva, con una cultura basada en principios superiores de comportamiento.

Fue elaborado y aprobado por la Junta Directiva en el año 2022 atendiendo en cuenta el marco normativo aplicable, estándares nacionales e internacionales.

Gestión de Riesgos

A partir del análisis del marco estratégico, se identificaron los riesgos que desvían en mayor medida al Grupo Bicentenario del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, actividad que fue ejecutada desde el año 2022. Junto con este ejercicio y teniendo en cuenta la relevancia e importancia en la compañía sobre la gestión de las temáticas de fraude, corrupción, Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT), Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) y asuntos éticos para la vigencia 2023 se realizó seguimiento y monitoreo para identificar cambios o ajustes a la identificación de riesgos, medición y definición de controles que se encuentran incorporados en la Matriz de Riesgos.

El seguimiento a la identificación de los riesgos mencionados permite al Grupo Bicentenario, en una forma sistemática y estructurada, determinar los eventos que pueden afectar negativamente sus objetivos (estratégicos, operacionales, de cumplimiento). Estos eventos son considerados, bien sea que se encuentren o no bajo el control de la organización.

Durante esta fase de monitoreo realizada en la vigencia 2023, se realizó un análisis del proceso sujeto a revisión, a fin de comprender en detalle las actividades, interacciones, resultados y demás información relevante para el ejercicio.

En este sentido, en la ejecución de esta etapa se asegura una adecuada actualización en la identificación de los riesgos de cumplimiento (fraude, corrupción, soborno, lavado de

activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva) de los procesos del Grupo, paso necesario para la valoración de estos.

Valoración de riesgos de corrupción y Mapa de riesgos de corrupción

De acuerdo con el procedimiento interno, la metodología de valoración de riesgos del Grupo Bicentenario contempla, entre otros, criterios de medición de la probabilidad e impacto como complemento normativo a las mejores prácticas implementadas en la materia.

La valoración de riesgos de cumplimiento obedece a un análisis semi-cuantitativo que busca priorizar los riesgos asignándole a estos valores dentro de escalas o rangos predefinidos de probabilidad e impacto. Los riesgos deben ser priorizados con el fin de lograr una efectiva distribución de los recursos disponibles para tratar aquellos riesgos críticos.

Esto se logra a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia del evento (entre ellos, los asociados a fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva) y el impacto de sus consecuencias sobre los recursos (personas, económico, reputación, clientes, entre otros).

OBJETIVOS DEL PLAN

Definir e implementar en el Grupo Bicentenario las estrategias para la lucha contra la corrupción y la mejora de la atención al ciudadano, mediante el seguimiento y control de los riesgos, definición de espacios de rendición de cuentas -para la etapa en la que Grupo Bicentenario comience su interacción pública- y participación ciudadana, definición y fortalecimiento de mecanismos para la transparencia y acceso a la información y fortalecimiento de la cultura de la integridad de los servidores públicos.

Objetivos específicos

- Encaminar y facilitar la implementación y desarrollo de una efectiva gestión del riesgo de corrupción, a partir de su identificación, manejo y seguimiento.
- Proporcionar información comprensible y sencilla mediante diferentes canales de comunicación entre los servidores públicos y la ciudadanía. Por el momento Grupo Bicentenario no cuenta con esos canales y está en proceso de desarrollar su propia página web, que le permitirá comenzar a acercarse a la ciudadanía.
- Velar por el derecho de acceso a la información pública y fortalecer los medios de acceso físicos y electrónicos.
- Desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento de la cultura de la integridad, una vez la entidad cuente con una planta de personal.

Despliegue de componentes

El PAAC tiene 6 componentes:

1. Componente de **gestión del riesgo/lucha de corrupción**: A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
2. Componente de **mejora/racionalización de trámites**: Permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado.
3. Componente de **rendición de cuentas**: Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos — entidades — ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión pública.
4. Componente de **servicio al ciudadano**: Busca facilitar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.
5. Mecanismos para la **transparencia y acceso a la información**: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública.
6. Componente de **iniciativas adicionales** (integridad): se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Gestión De Lucha Contra La Corrupción

Este componente le permite al Grupo Bicentenario identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, por medio de acciones concretas en la prevención y control de hechos generadores de corrupción que impacten el cumplimiento de la misión de la entidad, en la petición y rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, y el servicio al ciudadano.

a) Caracterización de ciudadanos:

- Audiencias Externas e Internas:
 - Empleados de las entidades que integran el Grupo Bicentenario
 - Presidencia de la República, ministerios y Entes de Control
 - Proveedores, Clientes
 - Medios de Comunicación
 - Ciudadanos

b) Informes de peticiones, quejas y reclamos

A la fecha todas las PQR recibidas por el Grupo Bicentenario han sido respondidas oportunamente.

ACTIVIDADES DEL PLAN 2024 GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

La Política de Administración de Riesgos debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Por lo anterior, dentro del mapa institucional y de política de administración del riesgo de la entidad deberán contemplarse los riesgos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente/Proceso 1 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.1. Actualización de las matrices de riesgos y controles de los procesos, identificando y valorando los riesgos de corrupción asociados	Matrices de riesgos y controles de Riesgos actualizados	Oficial de Cumplimiento y participa todo el equipo	Diciembre 2024
	1.2. Actualización del Mapa de Riesgos de Cumplimiento (incluidos los asociados a la tipología de corrupción)	Mapa de riesgos actualizado	Oficial de Cumplimiento	Diciembre 2024
Subcomponente/Proceso 2 Consulta y Divulgación	2.1. Publicar en la página web el Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado	Mapa de riesgos de Corrupción	Oficial de Cumplimiento	Diciembre 2024
Subcomponente/Proceso 3 Monitoreo y Revisión	3.1. Realizar evaluación del Sistema de Control Interno	Documento de evaluación de los componentes del sistema de control interno	Auditoría Interna	Diciembre 2024
Subcomponente/Proceso 4 Seguimiento	4.1. Seguimiento y evaluación del diseño y efectividad de los controles de cumplimiento	Resultado de la evaluación y acciones de mejora.	Auditoría Interna	Diciembre 2024

Componente 2: Racionalización de Trámites

Por tratarse de una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Grupo Bicentenario está obligado a dar aplicación a la política de racionalización de trámites. No obstante, dado que el Grupo no tiene actualmente relación directa con la ciudadanía, ni las funciones que corresponden a la sociedad inciden en los trámites administrativos que deben adelantar los ciudadanos, no es pertinente incluir una política de racionalización, tal como lo ha señalado el Departamento Administrativo de la Función Pública para entidades de similares características.

Componente 3: Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual la entidad informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión a los grupos de valor. Permite la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de buen gobierno. El Grupo Bicentenario publica su informe de gestión anual y lo divulga conforme a las actividades previstas para este componente.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	1.1 Publicar y divulgar información interna	<i>Publicar informe de Gestión en la sección de transparencia y Menú Participa para todos los grupos de valor.</i>	<i>Asesor Operativo</i>	<i>Marzo 2024</i>

Componente 4: Servicio al Ciudadano

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso de los ciudadanos a los servicios del Grupo Bicentenario, mejorando su satisfacción y facilitando el ejercicio de sus derechos, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. En busca de mejorar la calidad en la atención al ciudadano por parte de la Entidad, se plantean las siguientes actividades, que permitirán mejorar satisfacción del servicio prestado a través de los canales de atención.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Planeación estratégica del servicio al ciudadano	1.1 Definir mecanismo de atención y seguimiento de PQRS como forma de atención al ciudadano	<i>Informe de gestión y seguimiento</i>	Área Jurídica	Diciembre 2024

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 2 Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	2.1 Ejecutar la Estrategia de Sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al ciudadano	Capacitación al equipo de Grupo Bicentenario en atención al ciudadano.	Área de Comunicaciones y Estrategia	Diciembre 2024
Subcomponente 3 Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	3.1 <i>Estrategia de fortalecimiento de canal virtual de atención</i>	Fortalecimiento del canal de atención virtual de la entidad, incorporando lineamientos Resolución 1519 de 2020.	Área de Comunicaciones	Diciembre 2024
Subcomponente 4 Conocimiento al servicio al ciudadano	4.1 <i>Gestión de nuevos mecanismos de atención con el ciudadano</i>	Fortalecimiento de los canales de atención actuales e implementación de nuevas estrategias de contacto digitales.	Áreas de Comunicaciones y Estrategia	Diciembre 2024

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. Así mismo, busca implementar la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 DE 2013. El Grupo Bicentenario, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública, ha determinado las siguientes acciones para fortalecer y mejorar los canales de comunicación con los ciudadanos, promoviendo el fácil acceso por parte de los grupos de valor y en general de toda la ciudadanía a la información pública que se produce al interior del Grupo.

Componente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1	<i>Publicar y mantener actualizado el espacio dedicado a la Ley de Transparencia en la página web</i>	Espacio actualizado	Oficial de Cumplimiento , Asesor de Estrategia y Operaciones	Enero 2024
Lineamientos de transparencia activa	<i>Realizar actividades de promoción y prevención entre colaboradores para mitigar riesgos de corrupción y fomento de la transparencia</i>	Actividades de promoción y prevención ejecutadas	Oficial de Cumplimiento	Diciembre 2024

Componente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 2 Lineamientos de transparencia pasiva	<i>Evaluar información proveniente de quejas y denuncias de los ciudadanos para la identificación de riesgos de fraude y corrupción</i>	Identificación de riesgos de fraude y corrupción	Oficial de Cumplimiento	Diciembre 2024
Subcomponente 3 instrumentos de gestión documental	<i>Diseñar e implementar el Programa de Gestión Documental</i>	Programa de Gestión Documental elaborado e implementado	Área de Operaciones y jurídica	Diciembre 2024
Subcomponente 4 Monitorear la información publicada en el link de transparencia	<i>Realizar revisiones periódicas a la información publicada en el espacio de Transparencia de la Entidad.</i>	Seguimiento en la página web	Área de Comunicación	Diciembre 2024

Componente 6: Iniciativas Adicionales

Este componente se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Por el momento en el que se encuentra Grupo Bicentenario, se han contemplado las siguientes iniciativas:

1. Realizar una medición de avance de implementación de programas de transparencia y ética empresarial, prevención del fraude, soborno y corrupción en las empresas que integran el Grupo.
2. Avanzar en el diseño de un sistema de seguimiento sobre las empresas que integran el Grupo sobre riesgos de fraude, soborno y corrupción.

Versión	001
Aprobado por:	Firma
Piedad Muñoz Representante Legal	
Revisado por:	Firma
Diego José Ortega Rojas Oficial de Cumplimiento	
Lizeth Palencia Cañas Asesora Operaciones	
Javier Pérez Díaz Asesor Estrategia	